



Aplauden legisladoras publicación oficial de la reforma '3 de 3 contra la violencia'



En la Cámara de Diputados, integrantes de las fracciones de oposición y del bloque mayoritario aplaudieron la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la reforma constitucional que impedirá a agresores de mujeres sentenciados y deudores alimentarios morosos, acceder a puestos de poder.

Integrantes de las bancadas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido del Trabajo (PT) recalcaron que al ser publicada oficialmente, la norma aplicará en las elecciones federales del 2024.

Recalcaron que a partir de los comicios del año siguiente, ningún cargo público, incluyendo la Presidencia de la República, diputaciones federales y locales, gubernaturas, presidencias municipales y cualquier otro puesto de representación popular, podrán ser ocupados por agresores.

La vicecoordinadora de la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Aleida Alavez, aseguró que con la puesta en marcha de la reforma, en el país se sigue “haciendo historia”.

La vicecoordinadora del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Elizabeth Pérez recordó en qué consiste la reforma identificada “3 de 3 contra la violencia”.

“Durante la madrugada se publicó en el #DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución, con esto se suspenden los derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público a deudores alimentarios y a personas violentadoras”, indicó en su cuenta en Twitter, @EliPerezV_.



El pasado 24 de mayo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la respectiva declaratoria de constitucionalidad, después de recibir la notificación de más de 23 congresos locales que aprobaron los cambios legales.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en el recinto e integrante de la bancada de Morena, Julieta Vences, expresó que los cambios señalados representan “el fin del patriarcado”.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/5/29/aplauden-legisladoras-publicacion-oficial-de-la-reforma-3-de-contra-la-violencia-594232.html>